

## SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

# La Audiencia Nacional da la razón a UDE y anula los nombramientos del Observatorio de la Convivencia

**La AN anula los nombramientos y considera que la Ministra de Educación incumplió su propio Real Decreto al elegir “a dedo” a los estudiantes**

Madrid, 05 de junio de 2009 – Meses después de que la **Unión Democrática de Estudiantes (UDE)** denunciase ante los medios de comunicación el nombramiento “a dedo” de los estudiantes que formarían parte de la **Comisión Permanente del Observatorio de la Convivencia** creado por el Ministerio de Educación, la **Audiencia Nacional** lo ha confirmado. Así, el Real Decreto que regula el Observatorio establecía claramente que **los estudiantes de la Comisión Permanente debían ser elegidos “por y entre” las asociaciones de estudiantes**. Sin embargo, y pese a existir un acuerdo entre 3 de las 4 asociaciones favorable a un sistema de rotación, ante la oposición al mismo del *Sindicato de Estudiantes*, la entonces **Ministra de Educación, Mercedes Cabrera**, en su condición de Presidenta del Observatorio, **se apartó de dicho acuerdo y nombró unilateralmente a los estudiantes de la Permanente**.

Tras investigar estos nombramientos, la **Sentencia de la Audiencia Nacional** concluye que *“existía un parecer mayoritario (presencia rotativa) que puede considerarse un acuerdo interno válido adoptado “por” los llamados a ello, sin que la norma exigiese unanimidad para adoptar estas decisiones, por lo que dicho acuerdo era válido y no existían razones para que la Presidencia se apartase del mismo, modificando la voluntad mayoritaria de aquellos a los que legítimamente les correspondía designar sus representantes, para sustituirla por un criterio, que aun siendo legítimo, estaba tan solo respaldado por una minoría. (...) Por todo ello -concluye la Audiencia Nacional- que debe entenderse que la decisión adoptada por la Presidenta del Observatorio, cuyo contenido integra la resolución impugnada, resulta contraria a lo dispuesto en el art. 4.6 del Real Decreto 275/2007 y debe ser anulada”*.

## Más información

Álvaro Vermoet Hidalgo  
Presidente Nacional de UDE  
Teléfono: 650.653.638